



ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO COCORNA III

Proyecto	Proyecto de generación de energía Cocorná III
Fecha de celebración	23 de julio de 2021
Hora:	09:00 a.m.
Lugar:	Casa de La Cultura Cocorná Antioquia y Auditorio Sede Principal CORNARE.

OBJETO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE CARÁCTER AMBIENTAL

Dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencia ambiental para el proyecto hidroeléctrico denominado Cocorná III, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

ORDEN DEL DÍA

1. HIMNOS.

2. INSTALACIÓN: OBJETIVOS, ANTECEDENTES, REGLAS DE INTERVENCIÓN

3. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DE LOS IMPACTOS DE LA PCH CHURIMO.

4. INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD: POR DERECHO PROPIO E INTERVINIENTES INSCRITOS.

5. CLAUSURA.

1. HIMNOS.

Se inicia la Audiencia Pública con la entonación de las notas del Himno Nacional de la República de Colombia y luego con el Himno de Antioquia.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuenca del Río Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



2. INSTALACIÓN: OBJETIVOS, ANTECEDENTES, REGLAS DE INTERVENCIÓN

La instalación de la Audiencia Pública se realizó a cargo del Secretario General de Cornare, Oladier Ramírez Gómez, quien fungió como Presidente de la Audiencia Pública Ambiental. Efectuó un saludo general a los asistentes, así como a los representantes de las Autoridades Públicas asistentes y agradece su presencia y colaboración, y en su intervención trato sobre las generalidades del desarrollo de la audiencia como mecanismo de participación ciudadana e invito a desarrollar la audiencia a partir del respeto por la diferencia de opiniones y conceptos.

Se hizo alusión a los antecedentes del proceso de licenciamiento ambiental y a la Audiencia Pública para el proyecto hidroeléctrico Cocorná III, como también se hizo referencia a la solicitud de revocatoria directa del acto administrativo que convocó a la audiencia y archivo de la solicitud de licenciamiento ambiental; ambas solicitudes fueron negadas.

3. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DE LOS IMPACTOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA COCORNA III.

Jorge Cuartas, Ingeniero consultor del proyecto:

Presenta dos videos en los que se pretende explicar qué es una Pequeña Central Hidroeléctrica y cómo funciona. Hace referencia a que el proyecto hidroeléctrico Cocorná III, es una central hidroeléctrica a filo de agua que capta el recurso hídrico para ser llevada a unas turbinas que generan energía, finalmente las aguas son devueltas al cauce del río.

Se informa que tendrá influencia en 8 veredas del municipio de Cocorná, con un caudal de diseño de 10,6 m³/s, con una potencia estimada de 19,56MW, con una tubería de conducción a presión de una longitud de 3,72 km, diámetro 1,9 – 2,1m y nuevos tramos de vía de acceso 1.293m.

Ingeniera Astrid Cuervo, Consultora del promotor del proyecto:

Hizo referencia a los resultados del Estudio de Impacto Ambiental formulado para la Pequeña Central Hidroeléctrica Cocorná III, donde se indica que no habrá afectación a ninguna vivienda por relocalización y que adicional a ello, se identificaron 13 charcos en el tramo que se pretende intervenir.

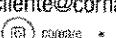
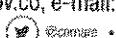
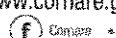
Se proyecta un video con el fin de ilustrar el funcionamiento del caudal ecológico ambiental del proyecto.

La presentación podrá ser consultada en la página web de la Corporación.

4. INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD: POR DERECHO PROPIO E INTERVINIENTES INSCRITOS.



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuenca de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





Nombre	Medio Participación	Participación
POR DERECHO PROPIO		
Claudia Elena Álvarez y Jhon Jairo García.	Sede principal Auditorio Cornare Cornare	<p>Tomó la palabra la señora Claudia Elena Álvarez:</p> <p>Sostiene que la participación ciudadana en el proyecto hidroeléctrico Cocorná III, se caracteriza por 3 temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar la normativa ambiental de tal manera que se tergiversen su propósito y si no es aprobada dicha interpretación, se acude a vías de hecho. • Oponerse a lo que se enuncia como recurso turístico, se propone como ruta turística y se acepta como unidad comercial y/o empresarial en los Planes de Desarrollo de Cocorná. • Al no participar en los procesos de socialización no pueden apreciar los avances en la normativa ambiental para elaborar y evaluar un Estudio de Impacto Ambiental para licenciar proyectos hidroeléctricos.
Sebastián Agudelo N.	De manera virtual	<p>Sostiene que no se puede hablar del Estudio de Impacto Ambiental, dado que se ha violado el derecho a la información, habla acerca de la comercialización del medio ambiente y del ecocidio, destierro y marginación de las comunidades.</p> <p>Sostiene que la información no estaba completa y por ello no pudo estudiarse el EIA y que la convocatoria a la audiencia pública se hizo con el fin de ampliar los términos a la empresa. Habla acerca de la solicitud de revocatoria de la audiencia, dado que es ilegal y amañada pues el Decreto 1076 de 2015 establece que sólo podrá realizarse la audiencia una vez sea recaudada la información adicional solicitada, pues no podría hacerse un control técnico al proyecto.</p> <p>Hace referencia a una serie de amenazas que ha recibido, en el marco de la oposición a proyecto hidroeléctricos que ha venido realizando en Cocorná, e inclusive, sostiene que sufrió un atentado contra su vida con el proyecto hidroeléctrico Cocorná III.</p> <p>Finalmente, propone que Cornare no siga llegando a los territorios y la salida pública de Oladier, pues existe una intención de desconocer la norma.</p>
Rodrigo Quevedo, Procurador Agrario Ambiental y	De manera virtual	<p>Habla del espíritu de las Audiencias Públicas Ambientales, como escenario idóneo de participación ciudadana. Exhorta a Cornare para que en el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto hidroeléctrico Cocorná III, se estudie con toda la rigurosidad del caso el proyecto, se atiendan todas las dudas de las comunidades, se incorpore el análisis aspectos como la vocación turística y agraria del territorio.</p> <p>Solicita a Cornare priorizar el estudio de cargas de las fuentes hídricas, evaluando la capacidad integralmente pero no individualmente por cada fuente. Se debe tener en cuenta los otros 23 proyectos autorizados en este estudio de carga, así no estén operando.</p> <p>Solicita que dentro de los procesos que se encuentren trámite, previo a la decisión de fondo, se cuente con el estudio de capacidad de carga para poder tener un elemento técnico trascendental. Solicita a Cornare evaluar la posibilidad de suspender, prolongar o dejar en stand by la toma de decisiones en curso respecto a las licencias ambientales en curso, condicionado al resultado del estudio de capacidad de carga correspondiente.</p> <p>Finalmente, solicita a Cornare revisar la vigencia de las 23 licencias ambientales otorgadas, que no se encuentran en operación, a fin de verificar si están vigentes o han perdido fuerza ejecutoria.</p>
Defensoría del	Al ser convocado, no	NA





Pueblo	se respondió al llamado	
Diego Congote, Procurador Provincial de Rionegro	De manera virtual	<p>Indica que, de parte de la Procuraduría para el oriente antioqueño, están más que prestos a realizar acompañamiento a las comunidades, por lo que invita a las veedurías y ciudadanos del oriente de Antioquia para que acudan y cuenten con el acompañamiento de la procuraduría en el territorio.</p> <p>Exhorta a Cornare, para que se tenga equilibrio en el territorio con las licencias ambientales y sostiene que es más importantes el bienestar de las comunidades y de los ecosistemas.</p>
Alcalde de Cocorná - Saúl Giraldo Gómez	Desde la Casa de la Cultura en Cocorná	<p>Pide respeto por la Corporación Cornare, pese a no estar de acuerdo con los proyectos hidroeléctricos. Sostiene que la Corporación Autónoma Regional se encuentra en cumplimiento de un mandato legal. También sostiene no estar de acuerdo con el irrespeto a Oladier.</p> <p>Continúa la intervención oponiéndose a las críticas que se realizan al Plan de Desarrollo Municipal de Cocorná Antioquia y que este instrumento no es de cumplimiento inmediato, sino progresivo.</p> <p>Criticó al promotor del proyecto por actuaciones que considera poco éticas, dado que al parecer utilizan autorizaciones para medición del impacto ambiental, para poder acceder a las viviendas de las personas y comunidades.</p> <p>Sostiene que PRAMING violentó el derecho de las comunidades al no ser ellas quienes solicitaron la Audiencia Pública Ambiental y reitera que no se debe satanizar a la autoridad ambiental Cornare, pues están en cumplimiento de un mandato legal.</p> <p>Que evidentemente, existe un plan de desarrollo turístico y que dentro de él mismo corresponde inventariar las PCHs que se encuentran en el territorio y que no es posible excluirlas porque corresponden al tema diagnóstico del plan.</p>
Personera Municipal de Cocorná	Desde la Casa de la Cultura en Cocorná	<p>Se pone a disposición para brindar acompañamiento y asesoría a las comunidades, invita a Cornare y la empresa promotora del proyecto para que se tengan en cuenta los derechos fundamentales, colectivos y del ambiente a la hora de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental. Solicita que no se vulnere el debido proceso porque de acuerdo al Decreto 1076 de 2015, para solicitar la audiencia se debía cumplir con lo estrictamente establecido para el Estudio Ambiental y tiene entendido que la empresa no ha cumplido con algunas observaciones que Cornare hizo al EIA.</p>
El Instituto de Investigaciones Alexander Von Humboldt – Lina Marcela García	Desde la virtualidad	<p>Agradece por haberlos hecho partícipes del mecanismo de participación ciudadana, sostiene que como institución encargada sobre investigación de la biodiversidad del país, invita a los proponentes del proyecto y a los asistentes, que se avance en un proceso de concertación muy ligado al cumplimiento de la norma donde se priorice la alineación entre las comunidades locales y los recursos naturales y que sea esto lo que prime sobre cualquier interés económico en el territorio.</p>
PARTICIPACIÓN INSCRITOS		
Henry Alexander Martínez Aristizábal	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	<p>Realiza un llamado para que se preste atención a los que las comunidades manifiestan, manifiesta que no se puede juzgar ni defender lo que no se conoce, considera que son los territorios los que deben decidir si estos proyectos son adecuados o no e invita a todas las autoridades para que antes de que se licencia Cocorná III, se realice un recorrido entre todos y que el territorio muestre realmente lo que es y se diga entre todos si es viable o no. Considera preocupante que en menos de 10 kilómetros de río se proyectan 5 hidroeléctricas. Considera preocupante el tema del caudal ecológico del proyecto Popal y otros proyectos, dado que considera no se ha respetado.</p>
Héctor		<p>Sostiene que no se siente en una audiencia pública ambiental y</p>



Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Mauricio Castaño Quintero	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	sustenta la afirmación haciendo referencia a los antecedentes del trámite de licenciamiento ambiental y de la audiencia pública como tal. Hace referencia, además, a los requerimientos que se formularon en la reunión de solicitud de información adicional, información importante para conocer de verdad la realidad del proyecto. Afirma que dado que para el 11 de mayo de 2021 la información adicional no fue presentada, debió haberse archivado el trámite de licenciamiento ambiental, dado que el EIA no tiene información suficiente. Sostiene que no sienten garantías con la celebración de la audiencia pública, que se debe reevaluar la interpretación de la normatividad, que las audiencias deben estar permeadas de garantías para las comunidades, que se retome el camino que trae la norma.
Juan Sebastián Giraldo	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	Solicita a Cornare que cumpla con la legislación relativa al licenciamiento ambiental y a las audiencias públicas ambientales como mecanismo de participación ciudadana. Hace referencia a los términos para suplir el cumplimiento de los requerimientos formulados en la reunión de solicitud de información adicional. Sostiene que se venía haciendo un proceso de recolección de firmas de más de mil de cocornense que estaban de acuerdo con la audiencia pública, pero considera una burla a la comunidad que la empresa haya recogido 114 firmas para hacerse control a ellos mismos. Considera que es una interpretación tergiversada sostener que se generó una suspensión de términos al solicitar audiencia pública ambiental, dado que la información no estaba completa. Cita el artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto 1076 de 2015, acerca del procedimiento de archivo del trámite de la licencia ambiental y considero que era lo que debió haberse hecho.
Jaime Montoya Ramírez	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	La tierra no es mía, yo soy de la tierra, el agua es fuente de vida. Una vida vale todo el dinero del mundo, vale acabar con cualquier proyecto con tal de que una vida se salve. Es solidario con Sebastián y considera que nunca lo ha visto pelearse con nadie y que siempre tiene argumentos jurídicos. Hace referencia al asesinato de líderes sociales por defender el territorio. Se siente orgullo de los jóvenes de Cocorná que tienen el deseo de defender el territorio y se ampara en la Constitución de 1991 donde manifiesta que el poder está en el pueblo. El EOT habla acerca de cómo utilizar el territorio y se pregunta si Cornare hace igual énfasis a la hora de evaluar los proyectos hidroeléctricos. Se pregunta por los proyectos productivos que hay para las comunidades de Cocorná amenazadas por quitarles el territorio. Invita a la defensa con vehemencia del territorio que pertenece a las comunidades.
Jhonatan Stiven Jaramillo Vásquez	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	Informa que llegaron muy temprano para cumplirle la cita al río, no todas las personas tienen la capacidad de escuchar al río. El sonido del río es un impacto que se va a alterar con el proyecto y no lo ha escuchado por parte del promotor de Cocorná III, el río no va a sonar igual. Le gustaría haber visto proyectado un video donde se muestre la maquinaria entrando y destruyendo todo a su paso tumbando los árboles. Se está analiza el río como un escenario presente y no como un escenario futuro para las comunidades que quieren vivir del ecoturismo. ¿Qué va a pasar con el Martín Pescador y otras especies de peces del río? Considera que no tienen los medios para analizar el estudio de impacto ambiental del proyecto. El Presidente de la Audiencia invita al Señor Jaramillo para que facilite el documento que leía a un funcionario de Cornare, para proceder a su respuesta.
Santiago Valencia		Habla del modelo de participación ciudadana de Cornare, haciendo referencia a que el 13 de julio solicitaron audiencia

Castro	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	<p>pública y apenas el día de ayer se dio respuesta a la misma, Cornare no tiene en cuenta si las empresas son rigurosas con la población víctima del conflicto armado, pues se está revictimizando a las comunidades. Cornare no puede seguir diciendo que el problema es de legislación nacional, pero no ha querido implementar el principio de precaución ambiental y ya las razones la dio el Procurador Ambiental. Quisiera ver a Cornare nutriendo el proyecto de ley para mejorar la participación ciudadana. Interpone varios derechos de petición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el monitoreo de caudal ambiental de las PCHs construidas en Cocorná. Explicar qué pasa con El Popal que en verano no respeta el caudal ambiental. • Cuáles han sido los avances de los estudios de carga sistémica en la región del oriente, con qué empresas se hizo.
Leonel Osorno Restrepo	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	<p>Hace referencia a varios puntos que ha recogido de la comunidad: sostiene que la comunidad cocornense no cree en Cornare y la rechaza, porque ya se ha permitido la construcción de hidroeléctricas en los territorios y estas no cumplen con las promesas de compensación. La tala de árboles nativos y centenario, la siembra de nuevos, no reemplazan a los caídos. Daños ecológicos como la interrupción del cordón ambiental. Habla de la sedimentación que sea genera río arriba del azud, la eliminación de las aguas superficiales por profundización. El desplazamiento de campesinos hacia otros oficios diferentes. Critica lo permisivo de la autoridad ambiental con las empresas extractivas otorgando plazos adicionales para el cumplimiento.</p>
Humberto Gaviria Londoño	Desde la virtualidad	<p>Considera que, si el proyecto hidroeléctrico Cocorná III ya se encuentra en el territorio, lo que se debe buscar es cómo sacarle provecho al proyecto, "Si el derrumbe se vino, vamos a hacer tamales". Si le pedimos al proyecto que mensualmente nos dé 5 millones de pesos para la vereda, cuál es el cambio en el desarrollo que se puede tener, y esto debería hacerse para todas las veredas implicadas. Se propone que nos comprén los predios donde nacen las aguas del acueducto veredal. Cocorná III se debe convertir en un aliado estratégico.</p>
Maria Laura Tejada Álvarez	Desde la Casa de la Cultura de Cocorná	<p>Sostiene que formó parte de movimientos políticos y seguía discursos impuestos por personas que admiraba y no veía todas las aristas que tenía un mismo fenómeno. La empresa no es el enemigo, la empresa identifica los impactos para los proyectos como tal, son estudios rigurosos que realiza un equipo de profesionales capacitados para eso. En la audiencia pública todo ha girado en torno a la parte jurídica más no a los impactos ambientales y comunidades del proyecto. Existen acusaciones y rabia de las comunidades, pero tampoco hay respeto hacia los profesionales que estamos en los términos de ley. Invita a ser críticos por convicción propia, yendo a la fuente y no por discursos impuestos.</p>
Alexander Rojas Reyes	Desde la virtualidad	<p>Da fe y testimonio del trabajo de todos los profesionales que participaron en el Estudio de Impacto Ambiental de Cocorná III. Ve cosas positivas y negativas del proyecto, considera que este no es el escenario para tratar de forma descortés a los funcionarios de Cornare, y si existen inconvenientes hay que tramitarlos ante las autoridades competentes, se debe denunciar, no a especular. Se debe también mirar el lado positivo, no sólo el lado negativo. Se debe quedar incorporada la compensación a las comunidades dentro de la licencia ambiental, como vías, desarrollo de escuelas, entre otras. Esta compensación se debe entregar a los presidentes de las JAC más no a las alcaldías.</p>
Luz Adriana Morales Mira	Desde la virtualidad	<p>Sostiene que ha venido desarrollando el trabajo de la parte biótica del proyecto, encontrándose que siempre se va a las comunidades para que ellos apoyen y den las luces necesarias, dado que las caracterizaciones que se hacen no</p>



		son suficiente, se debe realizar un análisis integral. Sostiene que la empresa no es el enemigo. Considera que es muy triste que las comunidades no participen en las reuniones de socialización, para poder consolidar las inquietudes que tengan con respecto al proyecto. Da fe de que la empresa Pramining respeta los planes de manejo que se proponen.
Arcesio de Jesus Jiménez	No asistió	Al ser llamado 3 veces, no se hizo presente ni virtual ni presencialmente.
Manuela Gómez Monsalve	Desde la virtualidad	Su intención es dar claridad sobre el ejercicio profesional que se ha venido haciendo como equipo técnico en la formulación del EIA. Se ha contado con todos los expertos para realización de todos los estudios. Cita a diferentes profesionales con estudios internacionales que han aportado a la formulación del Estudio de Impacto Ambiental. Sostiene que los resultados son verídicos y transparentes.

5. CLAUSURA.

El Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, da por concluida la diligencia, indicando que dentro de los 5 días hábiles siguientes se levantará la respectiva acta de audiencia y finalmente agradece las intervenciones que se realizaron, indicando que la Corporación está otorgando plena garantías de participación ciudadana.

FIRMAS:

OLADIER RAMIREZ GÓMEZ
Presidente de la Audiencia Pública

JOSÉ FERNANDO MARÍN CEBALLOS
Secretario de la Audiencia Pública



ISO 9001

SC 1544-1



ISO 14001

SA 158-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuenca del Río Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

